



**CONVOCATORIA PARA SER BENEFICIARIOS DEL SUBPROGRAMA
"MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN
DESEMPEÑO", PARA LOS ELEMENTOS PERTENECIENTES A
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LORETO EN 2023**

Según lo estipulado en los artículos 51 fracción VII, 72, 78, 79 y 90 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVOCA

A todos los elementos que formen parte de las fuerzas de seguridad pública municipal del Ayuntamiento de LORETO, que cumplan los requisitos establecidos, para que sean beneficiarios de un estímulo económico, con la finalidad de obtener una mejora salarial.

BASES

PRIMERA: El régimen de estímulos económicos es el mecanismo por el cual las instituciones policiales en el marco del ejercicio de los recursos del Fondo IV del Ramo 33 (FASP 2023) en financiamiento conjunto, otorgan un reconocimiento público y una cantidad líquida en moneda nacional a sus integrantes por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar, con el objetivo de fomentar la calidad y efectividad en el desempeño en el servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo, así como fortalecer su identidad institucional.

SEGUNDA: La entrega de estímulos económicos mediante el subprograma "mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño" a los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública, tiene como origen la implementación previa del servicio profesional de carrera debidamente homologado a



la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo anterior con base en los documentos normativos que para tal efecto elabore el Estado y el Municipio.

Para tal efecto el Ayuntamiento de LORETO en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aplicaran las siguientes acciones:

a) Aprobar la emisión de la presente Convocatoria para estímulos económicos en sesión de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia o su equivalente, en la que se dará a conocer las bases, requisitos y fechas de entrega de documentos para la incorporación al expediente correspondiente.

b) Solicitar al área administrativa (recursos humanos) que concentre los expedientes de cada uno de los elementos que entregaron en tiempo y forma la documentación mediante la cual acrediten los siguientes requerimientos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ingreso y de permanencia que marca la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Contar con su formación inicial o equivalente.
3. Tener aprobado y vigente su examen de control de confianza.
4. Tener aprobadas sus evaluaciones de competencias básicas de la función.



5. Tener aprobada y vigente la evaluación del desempeño.
6. No tener ningún tipo de observación, queja o proceso ante la Comisión de Honor y Justicia, Órgano Interno de Control, Contraloría o semejante.
7. Tener dentro de su expediente el antecedente de haber participado en actos que en términos de proyección, favorezcan la imagen de la institución y el grado de esfuerzo y sacrificio, así como si se rebasaron los límites del deber, o si se consiguieron resultados sobresalientes en su actuación y desempeño.
8. Haber participado en actos tales como la captura de delincuentes; por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes; actos en cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles.
9. Actos consistentes en operaciones o maniobras de riesgo extraordinario, actos que comprometan la vida de quien las realice o de terceros y actos heroicos que aseguren conservar los bienes de la población, del municipio o entidad federativa.

c) El contenido del anterior inciso deberá ser interpretado de manera enunciativa más no limitativa, por lo que corre a cargo de la Institución a través de su Órgano Colegiado determinar cuál es la circunstancia de hecho que hace



acreedores a los elementos a recibir el estímulo económico y la documentación mediante la cual se soporte la misma.

d) Se revisara con ayuda del Órgano Colegiado los expedientes que el área administrativa correspondiente haya enviado con todo el soporte documental, para determinar de manera colegiada quiénes serán los elementos operativos a los que se entregará el estímulo económico.

e) Se hará entrega del estímulo económico como máximo a treinta elementos de su estado de fuerza operativo por acto meritorio, o bien, beneficiar al total del estado de fuerza que cumpla con los requisitos del inciso c) puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 distribuyéndolo de forma equitativa.

f) Se hará entrega una constancia a los elementos que hayan sido seleccionados, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de la resolución del Órgano Colegiado
- Motivo por el cual se entrega el estímulo económico
- Cantidad a recibir
- Grado y nombre del elemento
- Nombre y firma del titular de la Institución de seguridad pública.

Así mismo, el monto del estímulo económico se deberá entregar de manera directa al elemento policial vía nómina o cheque nominativo en una sola exhibición y por única vez. El Estado solo podrá elegir una sola forma de entrega y no podrá realizarse en efectivo o en especie.



g) En el caso de que el elemento que se hubiese hecho acreedor a la entrega del estímulo económico fallezca, este será entregado a sus deudos.

TERCERA: En razón a lo anterior se el monto a alcanzar con el estímulo que se otorgue, será la diferencia líquida que resulte a un salario digno mensual de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N), precisando que se otorgara a los elementos de la policía municipal del Ayuntamiento de LORETO que cubran los requisitos de la Cláusula Segunda de esta Convocatoria, es decir que tengan su Certificado Único Policial y/o su acreditamiento vigente del Control de Confianza

REQUISITOS:

- Contar con Certificado Único Policial (CUP).
- Tener ACREDITADOS los exámenes de control de confianza.

OPCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL ESTÍMULO:

- ❖ Cumplir con los requisitos establecidos.
- ❖ Iniciar los trámites ante el Titular de la Institución Policial Municipal, para turnarlos a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera correspondiente.

FECHAS IMPORTANTES:

- Recepción de Documentos ante la Institución Policial del Ayuntamiento de LORETO, será durante la primera semana del mes de Junio del presente año.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Sesión de la Comisión del Servicio de Carrera Policial para validar a los aspirantes que cubren los requisitos de esta Convocatoria, será en la segunda semana del mes de junio del 2023.
- Pago de estímulos será de manera retroactiva del mes de enero al mes de junio, se cubrirán el 31 de julio de este año con los Recursos del FASP 2023.
- Pago de estímulos del mes de julio a diciembre de este año, se cubrirán el último día hábil del mes de noviembre del 2023 con los recursos del FORTAMUN 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

SINDICATURA

Paola Calvillo D.

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO
SÍNDICA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

ESTADO DE ZACATECAS